



CSJCAO23-899
Manizales, mayo 30, 2023

Doctor
ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales
prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: Traslado derecho de petición del 29 de mayo
de 2023

Cordial saludo:

Me permito dar traslado, por competencia, de la petición formulada por la señora Maria del Rosario Vélez Osorio, quien requiere información sobre las semanas cotizadas por su padre, el señor Roberto Vélez Hincapié, identificado con la c. c. no. 4.437.004, quien se desempeñó como juez promiscuo municipal en La Dorada, Caldas, la cual se adjunta a la presente. Es de anotar que, según lo indicado de manera telefónica por la peticionaria, la vinculación de su progenitor en el cargo de juez, ocurrió entre los años 60 y 70.

Teniendo en cuenta que esta Corporación no es competente para resolver sobre solicitudes relativas a la seguridad social o nombramiento de funcionarios judiciales, le damos traslado de dicha petición con el fin de que se brinde respuesta conforme a los registros que allí reposan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Es de anotar que mediante el oficio no. CSJCAO23-900 de la fecha, se solicitó al doctor Jaime Gregorio Garcés Rueda, Jefe del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar respuesta en lo tocante a los registros que reposan allí, sobre lo cual se informó a la peticionaria

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637
www.ramajudicial.gov.co





CSJCAO23-900
Manizales, mayo 30, 2023

Doctor
JAIME GREGORIO GARCÉS RUEDA
Jefe Área Talento Humano
Dirección Ejecutiva Seccional
correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

Asunto: Traslado derecho de petición del 29 de mayo
de 2023

Cordial saludo:

Me permito dar traslado, por competencia, de la petición formulada por la señora Maria del Rosario Vélez Osorio, quien requiere información sobre las semanas cotizadas por su padre, el señor Roberto Vélez Hincapié, identificado con la c. c. no. 4.437.004, quien se desempeñó como juez promiscuo municipal en La Dorada, Caldas, la cual se adjunta a la presente. Es de anotar que, según lo indicado de manera telefónica por la peticionaria, la vinculación de su progenitor en el cargo de juez, ocurrió entre los años 60 y 70.

Teniendo en cuenta que esta Corporación no es competente para resolver sobre solicitudes relativas a la seguridad social o nombramiento de funcionarios judiciales, le damos traslado de dicha petición con el fin de que se brinde respuesta conforme a los registros que allí reposan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Es de anotar que mediante el oficio no. CSJCAO23-899 de la fecha, también se solicitó a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, brindar respuesta en lo tocante a los registros que reposan allí, sobre lo cual se informó a la peticionaria.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637
www.ramajudicial.gov.co





CSJCAO23-901
Manizales, mayo 30, 2023

Señora
MARIA DEL ROSARIO VELEZ OSORIO
Peticionaria
osbaal@gmail.com
Manizales

Asunto: Informe traslado derecho de petición del 17 de
mayo de 2023

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud de información sobre las semanas cotizadas por su padre, el señor Roberto Vélez Hincapié, identificado con la c. c. no. 4.437.004, quien se desempeñó en el cargo de juez promiscuo municipal en La Dorada, Caldas, me permito informar que mediante los oficios nos. CSJCAO23-899 y CSJCAO23-900 de la fecha (de los cuales anexo copia) se dio traslado a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales y al Jefe del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, respectivamente, con el fin de que se brinde respuesta de acuerdo con las competencias que le corresponden a cada uno y las bases de datos a su cargo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta Corporación no es la competente para resolver sobre peticiones relativas a la seguridad social o nombramiento de funcionarios judiciales, razón por la cual, se dio traslado de la petición de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidente

FEDB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-899 Traslado derecho de petición del 17 de mayo de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/05/2023 9:23

Para: Presidencia Tribunal Superior - Caldas - Manizales <prtsupmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (834 KB)

899.CSJCAO23-899.pdf; 02Recibo.pdf; 01Peticion.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia, por medio del cual se da traslado de la petición formulada por la señora María del Rosario Vélez Osorio.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Oficio no. CSJCAO23-900 Traslado derecho de petición del 29 de mayo de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/05/2023 9:24

Para: Correspondencia Area de Talento Humano - Seccional Manizales
<correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (87 KB)

900.CSJCAO23-900.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia, por medio del cual se da traslado de la petición formulada por la señora María del Rosario Vélez Osorio.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Oficio no. CSJCAO23-901 Informe traslado derecho de petición del 17 de mayo de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/05/2023 9:27

Para: osbaal@gmail.com <osbaal@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (87 KB)

901.CSJCAO23-901.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia, con informe del traslado de la petición formulada por la señora María del Rosario Vélez Osorio.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

Diana María Arenas García
Auxiliar Judicial Grado 1
Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.